Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

Regidor desta ciudad y su procurador general en la
Corte su fecha en ella a los veinte y quatro de octubre
por la qual da quenta a esta ciudad de los negocios de
su cargo y la ciudad acordo se le responda continue
la ciudad acuerda que el despacho que a re-
mitido el S. D. Juan de Medina aleman para
la relevacion de la paga del servicio de Milicias
por lo que toca a este año se presente ante el S.
Regidor y se pida su cumplimiento =
Entro el S. D. Juan Tizon Regidor = y D. Felix Andres =
El S. Jurado Fran.co Serrano dixo que en cum-
plimiento del acuerdo hecho por esta ciudad fue a re-
conocer el sitio mas acomodado y de mejor seguridad
donde asistan los cavalleros Jurados a la guarda
del contagio de Cartagena, y habiendo llamado a los di-
putados de benia Jan y torre de aguera reconocieron
todos los puestos y veredas que desde el Campo de
Cartagena vienen por la sierra desta huerta y
por donde puede venir gente sin tocar en la huerta
que se hace en el Puerto de S. P.o y boquera
de Tabala, y se halla que todas las otras veredas

Sitio para la guarda de cas y el de Cartagena